



MENDOZA, **03 JUL 2018**

VISTO:

LA NOTA-CUY N° 15135/2018, mediante el cual la alumna de la Carrera de Odontología, **Srta. Jaquelina Gisel PADILLA** (DNI: 34.872.296) solicita la prórroga en la regularidad de la materia Diagnóstico Socioepidemiológico y Preventivo de 2° año., y

CONSIDERANDO:

Que la Prof. Esp. Evelin HAIST, eleva el respectivo informe; **..Al haberse anulado la inscripción para el ciclo académico 2017, por encontrarse la alumna en el proceso de resolver su condición de alumna universitaria, se le imposibilitó realizar algún tipo de actividad académica. Sólo se le habilitó rendir el Examen global de conocimientos, el que realizó y aprobó en setiembre del año pasado. ...sugiriendo extender la regularidad de la asignatura Diagnóstico Socioepidemiológico y Clínico Preventivo hasta el 31 de marzo de 2019.**

Por ello, conforme con lo tratado en su sesión de fecha 29 de mayo de 2018 y en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA  
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Reconocer la regularidad a la alumna de la Carrera de Odontología;

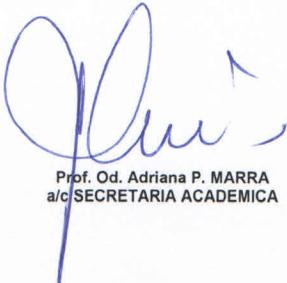
Alumna	DNI:	Carrera de ODONTOLOGIA
Srta. Jaquelina Gisel PADILLA	(DNI: 34.872.296)	...extender la regularidad de la asignatura Diagnóstico Socioepidemiológico y Clínico Preventivo hasta el 31 de marzo 2019.

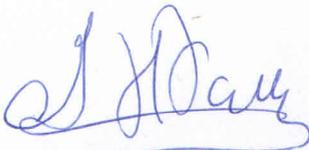
ARTICULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del Consejo Directivo.-

RESOLUCION N° **110**

F.O.
Fem.

  
a/c Liliana B. SANCHEZ de GUTIERREZ  
a/c DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION

  
Prof. Od. Adriana P. MARRA  
a/c SECRETARIA ACADEMICA

  
Prof. Dra. Ma. del Carmen Patricia DI NASSO  
DECANA